



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de febrero de 2010
No. 29

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

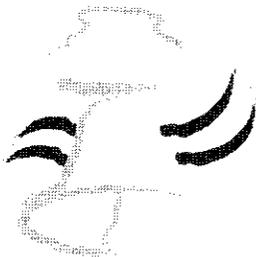
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, DEL ACUERDO ESPECIFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO.

AVISOS JUDICIALES: 290, 161-A1, 405, 406, 407, 408, 418, 420, 416, 111-B1, 164-A1, 112-B1, 113-B1, 114-B1, 167-A1, 115-B1, 165-A1, 166-A1, 410, 411 y 413.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 421, 415, 412, 409, 419, 162-A1, 417, 109-B1, 163-A1, 422, 110-B1, 414 y 404.

Fe de Erratas al Acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano denominado "NUEVA VILLAS DE LA LAGUNA", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual fue publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de enero del presente año.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, 9 DE SU REGLAMENTO INTERIOR; 6 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INCORPORADOS AL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que en su Octogésima Sexta sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2007, este Órgano Colegiado aprobó el Acuerdo específico por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización a particulares para impartir educación preescolar en el Subsistema Educativo Federalizado, mismo que fue publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 21 de noviembre de 2007;

Que transcurridos dos años de aplicación del Acuerdo señalado, se ha advertido la necesidad de adecuar algunas de sus disposiciones a las necesidades normativas y administrativas relacionadas con la participación de los particulares en la prestación del servicio de educación preescolar;

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, tiene entre otros objetivos, la modernización del marco jurídico estatal, para responder eficientemente con una Administración Pública ágil y con capacidad de respuesta a las demandas sobre mejora de las condiciones sociales de esta Entidad Federativa;

Que la actual Administración Estatal reconoce la vocación de servicio y compromiso social de los particulares que prestan servicios educativos, pues contribuyen para alcanzar los objetivos que en materia educativa se ha fijado el Estado;

Que en atención a que, en algunos casos, los particulares autorizados para impartir educación preescolar ofrecen servicios adicionales y tienen actividades extraescolares fuera de lo establecido por el plan y programa de estudio, es necesario definir los alcances de dichos servicios, a efecto de delimitar los derechos de padres o tutores de los menores, así como la responsabilidad del prestador del servicio;

Que en virtud de la dinámica observada sobre solicitudes de cambios de titular, domicilio, denominación, turno, plantilla directiva y de docentes de centros educativos de preescolar, se requiere reforzar el marco normativo, para que la autoridad educativa cuente con mejores elementos para que pueda determinar la procedencia o improcedencia respecto de esas solicitudes, a fin de garantizar la calidad del servicio autorizado;

Que la integridad moral de los particulares autorizados para impartir educación, así como la ética y el perfil profesional del personal directivo y docente que colabora en sus respectivos espacios educativos, es un presupuesto indispensable para lograr una sólida formación de los educandos;

Que además de los aspectos docentes, académicos y administrativos que están bajo la responsabilidad del director de plantel y que regula el Acuerdo actual, ha menester precisar algunas otras funciones que, con frecuencia ese directivo se ve en la necesidad de ejecutar;

Que uno de los requisitos de eficacia de la norma jurídica, consiste en su adecuación reguladora a las condiciones sociales, económicas y políticas del ámbito territorial y temporal de su aplicación;

Que el Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados al Estado de México, atribuye a Servicios Educativos Integrados al Estado de México la facultad de expedir acuerdos específicos por tipo, nivel y modalidad, que deben aplicarse a los servicios educativos incorporados, con la adopción de normas y criterios afines al mencionado Reglamento;

Que la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, faculta a su Consejo Directivo para expedir reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia, para el cumplimiento de su objeto.

En mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir el Acuerdo siguiente:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, DEL ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

UNICO.- Se reforman los artículos 2 fracción XIV, 16, 17, 20 fracción III, 24 fracción II, 30 y 64 fracción VI; se adicionan el tercer párrafo al artículo 12 y la fracción VI al artículo 29, del Acuerdo específico por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización a particulares para impartir educación preescolar en el Subsistema Educativo Federalizado, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. a XIII. ...

XIV. Servicios adicionales, aquellos que presta el particular fuera de los establecidos en el plan y programa de estudio, tales como comedor, dormitorio, talleres, transporte, estancia para permanencia de menores en horario extraclase.

Artículo 12.- ...

...

Para el caso de que la actividad extraescolar implique el traslado de los menores, será necesario que éstos cuenten, por parte del particular, con seguro contra accidentes y la fe mecánica del vehículo en el que se realice la transportación.

Artículo 16.- El particular deberá solicitar a la Unidad Administrativa, autorización para cambio del titular, domicilio, denominación del plantel o turno, previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Acuerdo y del pago de los derechos correspondientes. Dichos cambios serán autorizados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Organismo y operarán a partir del ciclo escolar siguiente al de la fecha en que se autoricen. Asimismo, la Unidad de Asuntos Jurídicos podrá autorizar esos cambios de manera inmediata, siempre y cuando exista causa plenamente justificada.

Artículo 17.- Cualquier modificación a la plantilla de personal directivo o docente, el particular deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad Administrativa, en un plazo no mayor de **cinco** días naturales, a partir de la modificación. La autorización procederá, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo 20.- ...

I. a II. ...

III. Datos generales de identificación del propietario, así como certificado de no antecedentes penales, tratándose de persona física.

IV. a VII. ...

Artículo 24.- ...

I. ...

II. Formato de la plantilla del personal directivo y docente, adjuntando los documentos señalados en el artículo 29 de este Acuerdo.

III. a VIII. ...

Artículo 29.- ...

I. a V. ...

VI. Certificado de no antecedentes penales.

Artículo 30.- El director escolar tendrá a su cargo la responsabilidad sobre los aspectos académicos, docentes y administrativos del plantel, y deberá permanecer en el mismo durante el horario de trabajo. Sólo podrá desempeñar el cargo de director de un nivel educativo por turno y, en caso necesario, podrá atender como docente únicamente un grupo no mayor de diez alumnos, para lo cual deberá contar con el apoyo de un auxiliar idóneo.

Artículo 64.- ...

I. a V. ...

VI. Plantilla de personal directivo y docente con original para cotejo y copia de los documentos, a que se refiere el artículo 29 de este Acuerdo.

VII. a VIII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

TERCERO.- Para el caso de las autorizaciones otorgadas con anterioridad al inicio de la vigencia del presente Acuerdo, se regirán por las disposiciones aplicables en el momento de la autorización.

CUARTO.- Quedan sin efecto las disposiciones administrativas de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por el H. Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en su Nonagésima Octava sesión ordinaria, celebrada en Santa Cruz Azcapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, el día veintiuno de octubre de dos mil nueve.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**LIC. ROGELIO TINOCO GARCÍA
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 155/08.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de IVONNE ROJAS ROMERO e ISRAEL ARTURO ORTIZ CASTAÑON, expediente 155/08, el C. Juez ordenó:

México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil diez.

Con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas del día veintitrés de febrero del dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado casa C guión dos izquierda marcada con el número 58 Bis, de la calle Prado de Abedul, Fraccionamiento Prados de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con valor de avalúo en la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del citado, por lo que convóquense postores mediante publicaciones de edictos en los tableros de avisos de este juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito de BANSEFI una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y en atención a que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en los tableros de avisos de dicho juzgado, en los de la Oficina de Recaudación de Rentas análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486, 570, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 14 de enero de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.
290.-29 enero y 11 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

SUSANA MARIBEL CORONA ALDANA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 344/09, juicio ordinario civil, en contra de JUAN CORONA RAMOS y CONCEPCION ALDANA DE CORONA:

PRESTACIONES:

a.- La usucapión por declaración judicial, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, lote 19, manzana 40, sin número, en la colonia Lázaro Cárdenas, Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 249.00 metros cuadrados (doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.10 metros con lote cinco, al sur: 34.95 metros con lote dieciocho, al suroeste: 7.15 metros con calle Emiliano Zapata, al noroeste: 34.95 metros con lote veinte. b.- Los frutos, accesiones y servidumbres cuanto

derecho corresponde a dicho terreno a favor del suscrito. c.- La cancelación registral con motivo del presente juicio, del asiento que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. d.- Pago de gastos y costas que el presente juicio origine. e.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia judicial que se dicte en el presente juicio, a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 19, manzana 40, sin número en la colonia Lázaro Cárdenas, Cuautitlán, Estado de México.

HECHOS.

1.- Con fecha 25 de abril de 1999, celebre contrato de compraventa con los señores JUAN CORONA RAMOS y CONCEPCION ALDANA DE CORONA, respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 19, manzana 40, sin número, en la colonia Lázaro Cárdenas, Cuautitlán, Estado de México. 2.- El terreno que fue entregado a la suscrita por los señores JUAN CORONA RAMOS y CONCEPCION ALDANA DE CORONA y desde ese momento me encuentro poseyendo dicho inmueble en forma jurídica en concepto de propietaria, quieta, pública, pacífica y materialmente por haberme sido entregado por los vendedores después de celebrado el contrato de compra venta. 3.- A la fecha de realización del presente contrato a que me he referido en los hechos 1, 2 de este escrito, he estado en posesión del bien inmueble en concepto de: a).- Propietaria: ya que la fuente generadora de posesión del mismo es el multicitado contrato celebrado con los señores JUAN CORONA RAMOS y CONCEPCION ALDANA DE CORONA. b).- Pacífica: Ya que siempre lo he ostentado sin ningún medio de violencia física o moral tal y como le consta a los testigos. c).- Continúa: ya que los actos de posesión los he detentado de hecho y de derecho desde hace más de 10 años aproximadamente a la fecha. d).- Pública: ya que todos los actos de tentativos han sido del conocimiento de la colectividad y reconocido por mis vecinos.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de hacerles saber a la demandada, que deberán comparecer ante este tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos de los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de septiembre del dos mil nueve.- Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

161-A1.-10, 11 y 12 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 128/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE SERGIO MANZUR QUIROGA, respecto del bien inmueble denominado La Via y se encuentra ubicado en Aculco, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 75.98 y 65.06 metros con Carlos Dakurt Manzur Valdés y José Sergio Manzur Quiroga, al sur: 122.50 metros con derecho de vía de la carretera Atlacomulco-Palmillas, al oriente: 21.10 y 21.90 metros con Jorge Alverde y al poniente: 39.33 metros con Carlos Dakurt Manzur Valdés y José Sergio Manzur Quiroga, con una superficie aproximada de 6,927.89 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria. Se expiden a los tres días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

405.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 130/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por CARLOS DAKURT MANZUR VALDES y JOSE SERGIO MANZUR QUIROGA, respecto del bien inmueble denominado El Bosque y se encuentra ubicado en Aculco, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: en doce líneas de 79.35, 63.15, 67.95, 82.87, 77.76, 102.58, 70.85, 95.24, 64.93, 90.01, 65.73 y 199.65 metros con ejido Los Ailes, al sureste: en ocho líneas de 14.92, 15.41, 16.48, 37.75, 150.18, 105.83, 54.08 y 71.38 metros con ejido El Zethe, al oriente: en quince líneas de 19.67, 128.82, 34.27, 19.70, 161.75, 58.19, 41.43, 33.00, 75.90, 53.14, 65.06, 75.98, 39.33, 231.72 y 73.64 metros con Jorge Alberde, José Sergio Manzur Quiroga y ejido de Zethe y al poniente: en siete líneas de 93.11, 51.35, 206.23, 237.82, 76.09, 27.70 y 25.32 metros con Luis Ugalde Mondragón, con una superficie aproximada de 31-37-65-789 hectáreas. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria. Se expiden a los tres días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

406.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 946/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

BEATRIZ AGUIRRE JIMENEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n, en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilpan, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 metros con camino a la Presa, al sur: 24.00 metros con Paz Yolanda Huerta Valdez, al oriente: 20.00 metros con calle 16 de Septiembre, al poniente: 20.00 metros con Pedro Aguilar Sebastián, con una superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

407.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 35/10, promovido por MARIO ALBERTO SIERRA PALACIOS, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Besana Ancha, sin número, poblado de San Francisco Tlalcilcalpan, en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.25 metros y colinda con calle Besana Ancha, al sur: 75.10 metros y colinda con Anastacio Sánchez y Josefa Morrongo ahora con Alejandro Mendoza Rodríguez, al oriente: 36.60 metros y colinda con camino viejo a Almoloya de Juárez y al poniente: 36.75 metros y colinda con Trinidad Tabaco, teniendo una superficie de 2,756.46 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca,

México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

408.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 780/06.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE CONSUMO MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de RAUL ALEJANDRO ILLESCAS FERRETIZ expediente 780/06, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, dicto diversos proveídos que en su parte conducente dicen: "... se prepara el remate del inmueble dado en garantía hipotecaria que es la vivienda A del conjunto en condominio marcado con el número oficial nueve de la calle Bosque de Almendras, edificado sobre el lote 34 de la manzana 4 del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", ubicado en el municipio de Tlaxiátlán, Estado de México y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil diez, siendo precio de avalúo la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, así como en los estrados del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de ese lugar.-El C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Mauricio Núñez Ramírez.-Rúbrica.

418.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1417/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por BERNARDINO NICOLAS MARTINEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la población de Comunidad, municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 229 metros colinda con Fidel Antonio Escobar y anteriormente con Tiburcio Antonio, al sur: 174 metros y colinda con Rodrigo Nicolás, al oriente: 93.00 metros y colinda con Camino Real, al poniente: 102.00 metros y colinda con Estela Alcántara Sánchez y anteriormente con Alberto Nicolás, con una superficie total aproximada de 15,000.00 para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro realizó contrato de compra venta que le hizo MATEO NICOLAS FRANCO, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad. Se expiden a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

420.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

RUTH BLANCAS ZARAGOZA.

La C. ESTHER ZARAGOZA TREVIÑO, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 1090/2008, relativo al juicio ordinario civil le demanda las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La nulidad absoluta del testamento público abierto de fecha cinco de diciembre del año dos mil tres, otorgado ante la Notaria Número Cuarenta y Ocho del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, quien en esta fecha era titular de esta Notaría la C. Licenciada SILVIA MONDRAGON FIESCO, ante quien se otorgo en forma supuesta el testamento público abierto número trece mil setecientos tres, volumen CCCIII, por el señor GERVACIO BLANCAS NAJERA. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, se demanda la cancelación y tildación del testamento público abierto de fecha cinco 05 de diciembre del año dos mil tres, otorgado ante la Notaria Número Cuarenta y Ocho, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con residencia en Santiago Tianguistenco, número trece mil setecientos tres, volumen CCCIII. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

1.- Que en fecha dieciocho 18 de junio del año de mil novecientos sesenta y cuatro, la suscrita contrae matrimonio con el señor GERVACIO BLANCAS NAJERA, bajo el régimen de sociedad conyugal. . . 2.- La promovente en el presente juicio tiene la calidad de cónyuge del señor GERVACIO BLANCAS NAJERA. . . 3.- En fecha veintidós de marzo del año de dos mil ocho, falleció mi esposo. . . 4.- A la fecha de su fallecimiento mi esposo no dejó disposición testamentaria alguna que en el que dispusiera de sus bienes que fueran de su propiedad, pero me enteré por medio de mi hijo de nombre EZEQUIEL BLANCAS ZARAGOZA, que en fecha cinco o seis de septiembre del año en curso, mi hija REBECA BLANCAS ZARAGOZA, le había comentado a este, que había un testamento, que dejo mi esposo y que estaba en la Notaría Número Cuarenta y Ocho. . . 5.- Según mi esposo el día de la realización del supuesto testamento objeto de esta demanda, presentó como testigos a los señores PASCUAL ROSALES GONZALEZ, BEATRIZ CABALLERO PEREZ, ante el titular de la Notaría hoy demandada, cuando dichas personas jamás fueron conocidas, ni vecinas tanto de mi esposo como de la suscrita. . . 6.- Así mismo se debe declarar la nulidad del testamento objeto de la presente demanda, en virtud de que el mismo, se realizó sin que se cumplieran las formas prescritas por la ley. . . 7.- De igual forma se debe declarar la nulidad del testamento objeto de la presente demanda, en virtud de que el mismo, se realizó sin que se cumplieran las formas prescritas por la Ley, puesto que la Licenciada SILVIA MONDRAGON FIESCO, no respetó la disposición jurídica que establece el artículo 6.129. . . 8.- Así mismo el testamento público abierto del cual se pide la nulidad en la presente demanda, es inexistente, por no hacerse con las solemnidades que señala la Ley, es decir por no haberse respetado en dicho testamento los artículos 6.124, 6.127, 6.28 y 1.129 del Código Civil vigente en el Estado de México. . . 9.- Así mismo el testamento público abierto, de fecha cinco de diciembre del año dos mil tres, bajo el instrumento notarial, número trece mil setecientos tres, volumen 303, también se debe de declarar la nulidad de este, en virtud de que se otorgó con vicios del consentimiento del testador y bajo el influjo de dolo y mala fe, como lo dispone el artículo 6.110 del Código Civil. . . comunicando a Usted que se le concede el término de treinta días, contados a partir de la última publicación a fin de que produzca su contestación a la demanda, por sí o por apoderado gestor que la pueda representar bajo el apercibimiento que de no

hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación.-Doy fe.- Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintiocho 28 días del mes de enero del dos mil diez 2010.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

416.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 47/2010.
 SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LUIS PONCE ROSAS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "Tlalnáhuac", ubicado en calle Río Papalotla sin número, poblado de Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, distrito judicial de Texcoco, México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera de 30.00 metros y linda con Jesús David Ponce Vera y en una segunda línea en 8.00 metros y linda con Elizabeth Velázquez Mendieta, al sur: 45.00 metros y linda con calle Río Papalotla, al oriente: 194.00 metros y linda con Juan Ramirez Mendoza, al poniente: 117.15 metros y linda con Germán Velázquez Moreno, la segunda de 105.50 metros y linda con Ana María de Jesús García actualmente con Horbey Luis Ramos Ocaña.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

111-B1.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADOS: SOSA TEXCOCO S.A. y DAMIAN MONTESINOS ROMAN.

En el expediente 206/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FORTINO MONTESINOS ROMAN, en contra de SOSA TEXCOCO S.A. y DAMIAN MONTESINOS ROMAN, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado la prescripción a favor de mi representado respecto del inmueble ubicado en calle Jesús Martínez Cabrera, lote nueve "A", manzana trece, colonia Adolfo Ruiz Cortínez, (actualmente colonia Gustavo Baz Prada) perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.53 metros linda con lote 10, al sur: 18.53 metros linda con Teodoro Montesinos, al oriente: en 7.70 metros con calle Jesús Martínez Cabrera, y al poniente: en 7.70 metros con lote 8, con una superficie total de 142.68 metros cuadrados. Aclarando a su Señoría que en los contratos que se exhiben, erróneamente se invirtieron las colindancias con respecto a los puntos cardinales que corresponden al oriente y al poniente. Asimismo se aclara que el predio que mi representado pretende usucapir se encuentra dentro de la superficie total que indica el certificado de inscripción que es de 246 metros cuadrados y las medidas que originalmente tenía el inmueble son las que vienen indicadas en el mencionado certificado, poseyendo mi representado las medidas que se indican en el

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

 EXPEDIENTE NUM: 692/2005.
 SEGUNDA SECRETARIA.

ROSA SAID BASURTO.

FABIOLA ARROYO MARTINEZ, en su carácter de apoderada de MARCELINA ARROYO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote de terreno ubicado en calle Emilio Salinas, lote 02, manzana 26, número exterior 02, colonia Venustiano Carranza, perteneciente al municipio de Chicoloapan de Juárez Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.00 metros con calle Emiliano Salinas; al sureste: 23.00 metros con lote 03; al suroeste: 8.00 metros con lote 19; al noroeste: 23.00 metros con lotes 20 y 01, con una superficie total aproximada de 184.00 metros cuadrados. B).- Que por resolución judicial se declare que ha operado la usucapión o prescripción y se me reconozca como propietaria a mi poderdante. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día quince de septiembre de mil novecientos noventa y seis y que lo adquirió de la demandada, y que el mismo se encuentra inscrito bajo la partida ochocientos quince, fojas 137 frente del volumen 117, libro primero, sección primera de fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

113-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

C. NOHEMI MARIA TERESA DEL TORO ALONSO, GRACIELA DEL TORO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DEL TORO ALONSO y JUAN MANUEL DEL TORO ALONSO.

En el expediente número 1266/2008, INFANTITA MA. DEL SOCORRO DEL TORO ALONSO, por su propio derecho y con el carácter de descendiente en primer grado de la señora SOCORRO ALONSO SOTO, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SOCORRO ALONSO SOTO, y dándose cumplimiento en los artículos 4.341 y 4.343 del Código Civil en vigor y el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio sucesorio intestamentario a bienes de SOCORRO ALONSO SOTO; fundándose para ello en los siguientes hechos. I.- SOCORRO ALONSO SOTO, falleció el veinte de febrero de dos mil ocho. II.- El último domicilio del de cujus fue el ubicado en calle Avenida del Trabajo número ocho, Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México. III.- La de cujus no otorgo disposición testamentaria alguna. IV.- La denunciante tiene el carácter de hija de la de cujus SOCORRO ALONSO SOTO. V.- El señor MANUEL DEL TORO

presente ocurso, con una superficie total de 142.68 metros cuadrados, con las medidas y colindancias mencionadas. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que aparece a favor de la Empresa denominada Sosa Texcoco, S.A., y a su vez la inscripción de la declaración de prescripción que ha operado en beneficio de mi representado respecto del bien inmueble ubicado en calle Jesús Martínez Cabrera, lote nueve "A", manzana trece, colonia Adolfo Ruiz Cortínez, (actualmente colonia Gustavo Baz Prada), perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

164-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

 EXPEDIENTE NUM: 660/2001.
 SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el C. CESAR RODRIGUEZ GALLEGOS, en contra de ARTURO PACHECO LOPEZ y GUSTAVO TELLEZ LOPEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las once horas del día cinco de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio respecto del terreno denominado "La Tenería" conocido como lote uno, ubicado en el Barrio La Trinidad, del municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 20.00 metros con fracción conocido como lote dos; al sur: 20.00 metros con calle Calzada de Aragón; al oriente: 10.00 metros con propiedad de Eva Arévalo Ayala; y al poniente: 10.00 metros con calle cerrada sin nombre, con una superficie total aproximada de doscientos metros cuadrados, inscrito en el Registro del Instituto de la Función Registral de Texcoco, en el libro primero, sección primera, partida 1046, volumen 179, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen del perito tercero en discordia designado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la almoneda, notifíquese personalmente a los codemandados el presente proveído en el domicilio procesal que tienen señalados en autos.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Texcoco, México, a ocho de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

112-B1.-11, 16 y 19 febrero.

RIOS tiene el carácter de cónyuge supérstite. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que se ignora donde se encuentra NOHEMI MARIA TERESA DEL TORO ALONSO, GRACIELA DEL TORO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DEL TORO ALONSO y JUAN MANUEL DEL TORO ALONSO y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invoca, hágase saber la radicación de la presente denuncia a bienes de SOCORRO ALONSO SOTO, a NOHEMI MARIA TERESA DEL TORO ALONSO, GRACIELA DEL TORO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DEL TORO ALONSO y JUAN MANUEL DEL TORO ALONSO a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice para que se apersonen al presente juicio y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se dejen a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

114-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1071/04.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA ADATO CREEN y VICTORIA ADATO CREEN en contra de CIRO RAMON PEREZ ASCENCIO y OTRO, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó auto que dice: como lo solicita el promovente se señalan las doce horas del día primero de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado en autos, consistente en lote de terreno número 96, de la manzana 103, del Fraccionamiento "Las Arboledas" Secciones Segunda y Cuarta conocida comercialmente como "Los Mayorazgos de los Gigantes" en Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlatnepantla, Estado de México, y casa sobre él construida marcada con el número 23, de la Plaza de Pelicanos, en el mencionado fraccionamiento, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán tres veces dentro del término de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Ovaciones", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'811,731.69 (UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo más alto exhibido en autos....

México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

167-A1.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 995/05.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por JASSO QUINTERO BLANCA ARGELIA en contra de TORRES GALICIA JUAN CARLOS, el C. Juez mediante auto de fecha

veintidós de enero en curso, ordenó sacar a remate en tercera almoneda, el bien secuestrado ubicado en calle Francisco Díaz Covarrubias número 3 (ahora 261), colonia Ejidal, municipio de Chalco, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 1'253,980.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las doce horas con treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil diez debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 02 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

167-A1.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1309/09.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

VIANEY CLAUDIA VALDEZ CABALLERO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 26 de noviembre del año dos mil nueve, emitido en el expediente número 1309/09 relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por IGNACIO VICTOR GUIZAR CHAVEZ, en contra de VIANEY CLAUDIA VALDEZ CABALLERO, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario promovido por VIANEY CLAUDIA VALDEZ CABALLERO, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por causas y motivos que más adelante detallare. 2. Como consecuencia lógica de la prestación anterior solicito la liquidación de la sociedad conyugal que nos une. 3. De mi demanda reclamo el pago de gastos y costas judiciales para el caso de que la demanda se opusiera temerariamente a la demanda que inicio. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Karina Leticia Hernández Cortez.-Rúbrica.

115-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL BUREOS FLORES, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 971/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Valle Hermoso sin número específico de identificación, en el barrio de San Miguel, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 057.00 metros con Paula Pérez Paredes; al sur: 050.00 metros con hoy camino

sin nombre; al oriente: 190.00 metros con calle Valle Hermoso y al poniente: 177.00 metros con Alejandro Cedito Hernández y Federico Vargas Fierro. Con superficie total aproximada de: 9,817.20 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

165-A1.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

JAZMIN ACENETH PICHARDO ARTEAGA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 973/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la prolongación Avenida Hidalgo, sin número específico de identificación, en la Colonia Olmos, en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con Juana Escalona; al sur: 23.00 metros con Graciela Arteaga Chavira y 23.00 metros con Saúl Arteaga Chavira, (antes Zenaida Chavira Soto); al oriente: 12.00 metros con Pablo Olmos Casasola, (antes Ignacio Olmos Rodríguez) y al poniente: 20.00 metros con hoy prolongación Avenida Hidalgo. Con superficie total aproximada de: 633.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

165-A1.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

SAUL ARTEAGA CHAVIRA, por su propio derecho, bajo el expediente número 972/09, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en Prolongación Avenida Hidalgo sin número específico de identificación en la Colonia Olmos, en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Jazmín Aceneth Pichardo Arteaga; (antes Saúl Arteaga Chavira), al sur: 23.00 metros con calle Ing. Cecilio Barrera (antes calle pública), al oriente: 08.00 metros con Saúl Arteaga Chavira (antes Graciela Arteaga Chavira), poniente: 08.00 metros con prolongación avenida Hidalgo. Con una superficie de: 184.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once (11) días del mes de enero de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

165-A1.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

MARIA REYNA JIMENEZ BARRON, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 1284/09, en vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en carretera Teoloyucan-Huehuetoca, sin número, Barrio Santa María Caliacac, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.80 metros, colinda con Juana Martínez Cruz, al sur: 50.00 metros y colinda con Dolores Berman Adelsbau de Aziorí, al oriente: en 23.10 metros, colinda con Angel Tableros, al poniente: 20.08 metros, colinda carretera Teoloyucan sin número. Con una superficie total de: 1,091.98 metros cuadrados (un mil noventa y un metros con noventa y ocho centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el nueve de diciembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

165-A1.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 600/2000.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 600/2000, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ROBLES TAFOYA MARIBEL, el C. Juez señaló, en la ciudad de México, siendo las diez horas del día once de enero del año dos mil diez, día y hora señalado por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos..." "...la C. Juez declara abierta la audiencia..." "... la C. Juez acuerda: se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer, y toda vez que como se desprende de la presente audiencia que no compareciendo los postores a la misma, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado ubicado en la calle Tlacopan número 285, manzana 72, lote 57, Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil diez, cuyo precio con la rebaja del veinte por ciento, da la cantidad de \$536,800.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes el precio que sirve para dicha almoneda, en tal virtud anúnciese por medio de edictos, y convóquese postores, mediante publicación que se haga de edictos que deberán de realizarse por dos ocasiones en los tableros de avisos del juzgado, y en el periódico "El Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre una la última y la fecha de remate igual plazo, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la cantidad que sirve de base para el remate, apercibidos que sin tal requisitos, no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el bien inmueble hipotecado, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente de

Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva a publicar los edictos respectivos por dos ocasiones en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, debiendo completarse en los términos ordenado en el presente proveído. Con lo que se concluye la presente audiencia, siendo las once horas del día en que se actúa levantándose la presente acta para constancia y firmando la misma los que en ella intervinieron ante la C. Juez, Licenciada MATILDE PAZ LEON, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Se publicarán por dos veces en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros de los avisos del juzgado, y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de enero del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

166-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

PARA CONVOCAR A POSTORES

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 257/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE JUVENCIO BARRON CHAVEZ y MARIA ELENA AMARO GUZMAN DE BARRON, expediente 257/2008, el C. Juez Noveno de lo Civil LICENCIADO TOMAS CISNEROS CURIEL, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de enero del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente el escrito de cuenta suscrito por ROGELIO HERNANDEZ MARTINEZ, en su carácter de apoderado de la parte actora, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos dentro del presente litigio y visto lo solicitado en el curso de cuenta, se señalan las once horas del día cinco de marzo del año en curso, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de remate, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado por auto de fecha ocho de julio del año dos mil nueve.-OTRO AUTO DICTADO DURANTE AUDIENCIA DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- "...EL C. JUEZ ACUERDA.- Vistas las manifestaciones por el apoderado legal de la parte actora y toda vez que no compareció postor alguno a la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar de nuevo a pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos y para tal efecto se señalan las once horas del día once de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en Paseo de Los Ahuehuetes número Cuatro, Dúplex 1-B, manzana 1, lote 3, vivienda 1-B, Fraccionamiento Valle del Tenayo, Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio del avalúos correspondiente con la respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación, la cantidad de \$548,800.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). En tal virtud, publíquense los edictos de estilo, convocando a postores por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico de mayor circulación del Estado de México y sitios de costumbre del mismo, haciendo de su conocimiento que es postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del

Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo, fijado a la finca hipotecada, citada con antelación, con lo que se da por terminada la presente audiencia...-OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a doce de mayo del año dos mil nueve.-Agréguese a sus autos el escrito de RICARDO JESUS YNURRIGARRO GIADANS, en su carácter de apoderado legal de la parte actora... como lo solicita y con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda... respecto del inmueble ubicado en Paseo de los Ahuehuetes número cuatro, dúplex 1-B, manzana 1, lote 3, vivienda 1-B, Fraccionamiento Valle del Tenayo, Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose convocar a postores por medio de edictos... toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en consecuencia póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil, Lic. Tomás Cisneros Curiel, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Isaura Estela Medina Figueroa, quien autoriza y da fe.-Doy fe-Dos firmas rúbricas.-México, Distrito Federal, a 13 de enero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Isaura Estela Medina Figueroa.-Rúbrica.

166-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1135/08.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de GOMEZ GONZALEZ RICARDO, por acuerdo de fecha trece de enero del año en curso, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las diez horas del día cinco de marzo del año 2010, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como departamento número C-1, sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle Ahorro Popular número 12, colonia México Nuevo, C.P. 52966, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos de este juzgado, así como en el periódico "El Sol de México", y Tesorería del Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos presentado por el perito de la actora, siendo esta la cantidad de \$683,100.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la equivalente a las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate mediante billete de depósito expedido por la FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán participar en la almoneda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en: México, D.F., a 20 de enero del 2010.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.
166-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 472/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, posteriormente NACIONAL FINANCIERA como FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR FIDELIQ, actualmente SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), en contra de CONSTRUCTORA INGHU, S.A. DE C.V., ENRIQUE VIDALES LUEVANOS, ROGELIO GONZALEZ GUADARRAMA, FRANCISCO REQUENA AGUILAR, JOAQUIN PALMA GOMEZ, ANTELMO ACUÑA LOPEZ; el Licenciado ALEJANDRO VELAZQUEZ CONTRERAS, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, señaló las trece horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Insurgentes 121, Colonia Centro, Capultitlán, Toluca, México, el cual mide por el norte: en dos líneas 13.52 metros y 6.50 metros con Gregorio García y Carmen Jiménez, al sur: en dos líneas 9.35 metros y 10.82 metros con calle Insurgentes y Ventura Ramírez; al oriente: en dos líneas 15.55 metros y 6.18 metros con Vicente y Carmen Jiménez respectivamente; al poniente: en dos líneas 15.55 metros y 6.18 con Ventura Ramírez y Noé Peñaloza, con superficie de: 238.94 metros cuadrados, con una área construida aproximada de 150 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$647,595.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Con la publicación de edictos se convoca a postores.-Toluca, México; cuatro de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

410.-11 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO DE MEXICO en contra MARCELINO NICOLAS HERNANDEZ GARCIA, expediente número 384/98, y en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar: remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía consistente en la casa marcada con el número 12 de la Avenida del Centro Poniente, lote 83, manzana 73, Fraccionamiento Ampliación La Quebrada, ubicada en el municipio de Tultitlán, del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del dos mil diez.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico Diario de México, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado.-Atentamente.-México, D.F., a 29 de enero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Manuel Ramos Rivera.-Rúbrica.

411.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 118/2010, promovido por ROGELIO MENDOZA DELGADO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Moxteje, Jiquipilco, México; en el paraje que tiene como denominación especial "Ex-Hacienda de Moxteje, La Cruz", el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, el cual celebró con Moicés Domínguez. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 64.70 y 44.40 metros, colinda con Amador Sánchez Pérez y carretera Jiquipilco-Ixtlahuaca; al sur: 103.00 metros, colinda con Otilia Balderas González; al oriente: 35.50 metros, colinda con Mario Pérez Reyes; al poniente: 55.00 metros, colinda con Filemón Domínguez San Román; con una superficie aproximada de: 5,421.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el veintinueve de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

413.-11 y 16 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 12720/98/2009, EL C. SABAS GARCIA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin Nombre, sin número, Pueblo Nuevo, en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.57 m con Juan Armando García Desales, al sur: en 28.86 m con Nicolás Luis García Desales, al oriente: en 31.27 m con Sofía Vicenteño García, al poniente: en 31.27 m con Cerrada sin Nombre. Superficie aproximada de 899.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolgar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 15425/110/2009, EL C. SERGIO PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, sin número, barrio Huicalco, municipio de Hueyoxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.20 m con María de Lourdes Pérez Garduño, al oeste: en 29.60 m con María de Lourdes Pérez Garduño, al este: en 29.60 m con Marina Pérez Garduño, al poniente: en 22.20 m con calle Vicente Guerrero y Angel Pérez Hernández. Superficie aproximada de 293.12 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolgar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 11986/93/2009, LA C. AURORA CASASOLA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, número 2, en la localidad de San Bartolo Cuautlaipan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.70 m con Luz Casasola Estrada, al sur: en 16.15 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: en 16.92 m con José Casasola Rodríguez, en 18.47 m con Salvador Quezada Casasola, y en 8.30 m con Alicia Quezada Casasola, al poniente: en 43.69 m con Catalina Casasola Pérez. Superficie aproximada de 717.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 15412/109/2009, EL C. GUMARO RUBIO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de San Francisco, sin número, barrio Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con callejón de San Francisco, al sur: en 15.00 m con Artemia Domínguez Padilla, al oriente: en 23.91 m con calle Bravo, al poniente: en 23.67 m con María Concepción Casasola García. Superficie aproximada de 365.85 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 12740/99/2009, LA C. SANTA MARIA PACHECO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Juárez, sin número, pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.75 m con Guadalupe Luna Corona, al sur: en 18.75 m con Primera Cerrada de Juárez, al oriente: en 8.50 m con Altagracia Pacheco Laguna, al poniente: en 8.50 m con Reyna María Pacheco Laguna. Superficie aproximada de 159.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 18155/136/2009, EL C. JORGE VELAZQUEZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carrillo Puerto, sin número, barrio Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 53.70 m con Juan Escarcia, al sur: en 53.70 m con Magdalena Angeles, al oriente: en 10.00 m con Juan Escarcia, al poniente: en 10.00 m con Cerrada Carrillo Puerto. Superficie aproximada de 537.00 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 15410/107/2009, EL C. SABAS GARCIA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sindicalismo Nuevo, sin número específico de identificación, barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con calle Sindicalismo Nuevo, al sur: en 20.00 m con Juan Ramírez Domínguez, al oriente: en 20.00 m con Sabas García Gamboa, al poniente: en 20.00 m con María de los Angeles Mendoza Escalona. Superficie aproximada de 400.00 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 14347/101/2009, EL C. GUILLERMO GALVEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.00 m con Rosalío Gálvez Chávez, al sur: en 32.00 m con Daniel Prado Flores, al oriente: en 27.00 m con José Gálvez de la Cruz, al poniente: en 27.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 864.00 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 15411/108/2009, LOS C. GERARDO GOMEZ MENDOZA y MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zeus, sin número específico de identificación, barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juana Omaña Sánchez, al sur: en 20.00 m con Bertha Torres García, al oriente: en 10.00 m con Daniel Omaña Sánchez, al poniente: en 10.00 m con calle Zeus. Superficie aproximada de 200.00 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 16904/130/2009, LA C. ELIA QUINTERO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sin número, barrio España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 29.00 m con Ma. Eugenia Quintero Calzada, al sur: en 29.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: en 21.00 m con Heliverio Quintero Suárez, al poniente: en 20.00 m con María Cristina Quintero Suárez. Superficie aproximada de 594.32 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 16905/131/2009, LA C. FRANCISCA QUINTERO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sin número, barrio España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.00 m con Ma. Eugenia Quintero Calzada, al sur: en 33.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: en 18.00 m con María Cristina Quintero Suárez, al poniente: en 18.00 m con Prudencio Maturano Martínez. Superficie aproximada de 594.00 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.
421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 16902/1128/2009, LA C. FRANCISCA QUINTERO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sin número, barrio España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 49.00 m con José Joel Alvaro Tejeda Olmos, al sur: en 49.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: en 13.00 m con Cira Quintero Rea, al poniente: en 13.00 m con Ma. Eugenia Quintero Calzada. Superficie aproximada de 637.00 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.
421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 17110/132/2009, LOS C. MARTIN ALTAMIRANO DIAZ y MARGARITA RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo, sin número, barrio Santiago, de esta Cabecera Municipal de Tequixquiac y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.25 m con Urbano Gutiérrez Hernández, al sur: en 13.50 m con calle Alfredo del Mazo, al oriente: en 20.20 m con Porfirio Rodríguez Vázquez, al poniente: en 21.85 m con María Elena Rodríguez. Superficie aproximada de 260.35 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.
421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 16899/125/2009, EL C. JOSE JOEL ALVARO TEJEDA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sin número, barrio España, Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 66.00 m con Ma. Eugenia Quintero Calzada, al sur: en 75.00 m con Francisca Quintero Suárez, al oriente: en 15.00 m con calle Cerrada, al poniente: en 12.00 m con Ma. Eugenia Quintero Calzada. Superficie aproximada de 951.75 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.
421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 16903/129/2009, EL C. HELIVERIO QUINTERO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sin número, barrio España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.00 m con Cira Quintero Rea, al sur: en 28.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: en 22.00 m con Fidencio Quintero Maturano, al poniente: en 21.00 m con Elia Quintero Suárez. Superficie aproximada de 601.83 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.
421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 16901/127/2009, LA C. MARIA CRISTINA QUINTERO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sin número, barrio España, Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 m con Francisca Quintero Suárez, al sur: en 30.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: en 20.00 m con Elia Quintero Suárez, al poniente: en 21.00 m con Francisca Quintero Suárez. Superficie aproximada de 569.20 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.
421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 16900/126/2009, LAS C. ELIA QUINTERO SUAREZ y FRANCISCA QUINTERO SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Melchor Ocampo, sin número, barrio Santiago, primera sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.56 m con Ma. Eugenia Quintero Calzada, al sur: en 0.40 m con Boulevard Melchor Ocampo, al oriente: en 23.00 m con Callejón Melchor Ocampo, al poniente: en 22.80 m con Boulevard Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 85.00 m2 de terreno y 22.00 m2 de construcción.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.
421.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 627/183/08, JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Bodega Municipal, ubicado en calle Dr. José Angel de la Fuente, Primera de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m con Rosalía Valora Arizmendi; al sur: 57.00 m con David González Rodríguez; al oriente: 47.50 m con calle Angel de la Fuente; al poniente: 46.20 m con Elfego Jiménez Juárez. Superficie aproximada de 5,481.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 1774/114/09, JOEL SERRANO VAZQUEZ Y LOS HERMANOS PROSPERO, CAMERINO, FERNANDO, MARCO ANTONIO y AZALIA SERRANO FLORES POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA EN LA SUCESION DE YOLANDA SERRANO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, de una casa habitación que ocupa una superficie de 94.00 m², de cimientos de piedra, muros de tabique, cubierta de teja, pisos de cemento, puertas y ventanas de madera, la cual se haya edificada en terreno de común repartimiento que le pertenece en parte del cual esta construida con superficie planimétrica de 247.25 m², ubicado en la Prolongación de la calle 16 de Septiembre sin número, de la cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con sucesión del señor Lauro Ayala; al sur: 10.00 m con la Prolongación de la calle 16 de Septiembre; al oriente: 20.00 m con el señor Jesús Delgado Martínez; al poniente: 26.00 m con el señor Andrés Serrano Figueroa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 683/63/09, MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble denominado "Centro de Salud Acuítlapilco", ubicado en calle sin nombre, Comunidad de Acuítlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea 50.00 m con Jardín de Niños; al sur: en una línea de 55.50 m con Escuela Secundaria; al oriente: en una línea de 18.85 m con calle; al poniente: en una línea de 25.40 m con canal. Superficie aproximada de 1,166.30 m², superficie de construcción 69.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 287/14/2008, ERASTO GOMEZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo número 46 de la población de Santiago Tilapa, del municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 21.43 mts. con la Avenida Hidalgo y la otra de 22.19 mts. con predios de Luis Sámano y Simón Maya, al sur: una línea de: 43.45 mts. con predio de Leticia Peña, al oriente: en dos líneas una de: 14.13 mts. con predios de Luis Sámano y Simón Maya y la otra línea de: 18.10 mts. con predio de Adrián Castilla, al poniente: en tres líneas, la primera de: 14.66 mts. con predio de Felipa Castilla, la segunda una pequeña quebrada de: 86 cmts., y la tercera de 16.87 mts. estas dos líneas colindan con predio de Margarito Noyola.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 2644/76/2009, CRISTINA HERNANDEZ UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Guadalupe Victoria s/n, en el municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.00 mts. y linda con el C. Felipe Hernández Ubaldo, al sur: 17.00 mts. y linda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 13.75 mts. y linda con camino, al poniente: 13.75 mts. y linda con el C. Arturo Torres Montes de Oca. Superficie aproximada de: 233.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 08 de diciembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 2643/75/2009, CRISTINA HERNANDEZ UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Avenida Morelos, del municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.20 mts. con el Sr. Enrique Ubaldo Navidad, al sur: 14.35 mts. con el Sr. Agustín Zamora, al oriente: 9.75 mts. con el Sr. Alfonso Alvarado Enriquez, al poniente: 10.10 mts. con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 141.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 08 de diciembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 1954/53/2009, ALEJANDRO BOBADILLA MALVAIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a Santiaguillo, del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 33.34 metros con Serafin Bobadilla Suárez, al sur: 33.34 metros con Fermín Carmona Martínez, al oriente: 15.00 metros con Serafin Bobadilla Suárez, al poniente: 15.00 metros con camino a Santiaguillo. Superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 1129/29/2009, MELITON QUIJANO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa habitación en callejón Hidalgo No. 121, ubicado en la comunidad de San Pedro Zictepec, del municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 23.30 mts. colinda con Javier Gómez, al sur: 21.00 mts. colinda con callejón entrada a propiedad, al oriente: 6.50 mts. colinda con Hugo Vallejo Vázquez, al poniente: 7.00 mts. colinda con callejón de Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 957/25/2009, ARTURO DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un sitio para construir ubicado en términos de Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.00 nueve metros y colinda con el señor Juan García García, al sur: 9.00 nueve metros y colinda con la señora Aurora Cerón Romero, al oriente: 9.03 nueve metros tres centímetros y colinda con el señor Arturo Díaz Garduño, al poniente: 9.04 nueve metros cuatro centímetros y colinda con paso de servicio de tres metros de ancho hacia la calle por dieciocho metros ocho centímetros de fondo. Superficie aproximada de: 81.31 ochenta y un metros treinta y un centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 4874/190/2008, JOSE LUIS SANCHEZ POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 12 en la cabecera municipal de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 9.00 mts. con calle Zaragoza, al sur: 3.80 mts. y 3.30 mts. con callejón Matamoros, al oriente: 5.80 mts. y 8.70 mts. con callejón Matamoros, al poniente: 18.20 mts. con Agustín Rojas. Superficie aproximada: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 3204/98/2009, MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Vicente Villada sin número, en San Miguel Balderas, del municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.97 mts. con calle Vicente Villada, al sur: 8.97 mts. con Isabel Velázquez Mejía, al oriente: 15.16 mts. con Isabel Velázquez Mejía, al poniente: 15.16 mts. con Isabel Velázquez Mejía. Superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 3209/99/2009, MARIA DE LOURDES VILLADA PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en el segundo callejón de José María Morelos y Pavón No. 29 en San Pedro Tlaltzapán, municipio de

Tiangustenco, distrito de Tenango del Valle, Méx, mide y linda: al norte: 112.00 mts. con el C. Blas Ugalde González, al sur: 90.40 mts. con el C. Leonardo Aguilar Encarnación y 21.60 mts. con el C. Nelson Melo Mejía, al oriente: 6.80 mts. 0.40 cms. una línea de norte a sur, con segundo callejón de José María Morelos y Pavón, al poniente: 7.20 mts. con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de: 766.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 3740/102/2009, GENOVEVA ORIHUELA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en calle Prolongación Venustiano Carranza s/n, localidad de Hueyuctlica, del municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.80 mts. con calle Prolongación Venustiano Carranza, al sur: 18.80 mts. con Genoveva García Alvarez, al oriente: 10.60 mts. con Martín Hernández Samaniego, al poniente: no tiene medida. Superficie aproximada de: 99.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

421.-11, 16 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 21,143/291/2009, LOS C. GABRIELA ROJO MALACARA y FRANCISCO JAVIER ROJO MALACARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Solidaridad Las Torres, esquina con Paseo de la Asunción s/n, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 201.89 mts. colinda con conjunto Aquitania, al sur: 205.67 mts. colinda con Avenida Solidaridad Las Torres y termina en curva al oriente con Paseo de La Asunción, al oriente: 9.80 mts. colinda con Paseo de La Asunción, actualmente con Paseo de La Asunción y calle Agustín Melgar, al poniente: 9.88 mts. colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 1,428.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

415.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 23,322/256/2009, EL C. JOSE JORGE NAVA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia #10, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 70.30 mts. colinda con Cecilio Benitez Tovar, al sur: 70.30 mts. colinda con Avenida Independencia, al oriente: 32.50 mts. colinda con calle Morelos, actualmente con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 32.40 mts. colinda con Pascual Rojas Nava, actualmente con Pascual Rojas Nava y José Martínez Rojas. Superficie aproximada de: 2,245.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de febrero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

412.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 31/04/2010, ERNESTA LUNA VENCES, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el paraje denominado "Los Madroños", Barrio Centro del Primer Cuartel, en la Comunidad de Santiago Casandeje, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 m colinda con Raymundo López Segundo y en 15.00 m con Brígido López Segundo; al sur: en 47.50 m colinda con Dionicio González Contreras; al oriente: en 25.00 m colinda con camino vecinal; y al poniente: 26.00 m colinda con Salvador Castillo García. Con superficie de 1,319.78 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtilahuaca, México, a 8 de febrero de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

409.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 012117-269-09, C. SILVIA BARRIOS SANDOVAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Jalpa", que mide y linda: al norte: 43.60 m linda con Luis Habut, actualmente Rafael Belmont Muñoz de Cote; al sur: 43.20 m linda con calle, actualmente Tercera Cerrada de Xalpa; al oriente: 40.00 m linda con Anita Peña, actualmente Francisco Javier Díaz de León; al poniente: 40.00 m linda con Anita Peña, actualmente Tulia Flor Velarde Mercado. Superficie aproximada de 1,736.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

419.-11, 16 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 25,264 del volumen 544, de fecha 02 de febrero de 2010, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora LORENZA FLORES HERNANDEZ, que otorgaron las señoras ALICIA VENEGAS FLORES, ALEJANDRINA VENEGAS Y FLORES, MARIA TERESA VENEGAS FLORES y MARIA DEL PILAR VENEGAS FLORES, en su carácter de "únicas y universales herederas" de dicha sucesión, en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptaron la herencia instituida en su favor.

Asimismo la señora ALICIA VENEGAS FLORES, aceptó el cargo de albacea que le fuera conferido, protestando su legal desempeño, y manifiesto que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 03 de febrero de 2010.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

162-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 25,265 del volumen 545, de fecha 02 de febrero de 2010, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor FELIPE SALDAÑA DURAN, que otorgó la señora VICTORIA CORTES CARRILLO, en su carácter de "única y universal heredera" de dicha sucesión, en la que reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor.

Asimismo la propia señora VICTORIA CORTES CARRILLO, aceptó el cargo de albacea que le fuera conferido, protestando su legal desempeño, y manifiesto que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 03 de febrero de 2010.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

162-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 94,229, de fecha 02 de febrero del año 2010, la Señora ELIZABETH CHAVEZ BELMAR aceptó la herencia instituida en su favor, en la sucesión testamentaria de su madre la señora ESPERANZA BELMAR MARQUEZ (quien también utilizó los nombres de ESPERANZA BELMAR DE CHAVEZ y ESPERANZA BELMAR MARQUEZ VIUDA DE CHAVEZ) y la misma Señora ELIZABETH CHAVEZ BELMAR, aceptó, protestó y se le tuvo por discernida del cargo de albacea, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario de dicha sucesión.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 08 de Febrero de 2010.

Lic. Raúl Name Neme.-Rúbrica.
Notario Público 79 del Estado de México.

417.-11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 32,640 del volumen 586, de fecha treinta de enero del 2010 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA a bienes del señor NICOLAS MAGAÑA DEL TORO, a petición y con el consentimiento de su cónyuge la señora MARIA TERESA HERNANDEZ VALTIERRA, y de los presuntos herederos, siendo estos sus hijos MARIA ELIZABETH, MARISELA, ROCIO, VERONICA y ROMUALDO todos de apellidos MAGAÑA HERNANDEZ, quienes me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión en términos de Ley, así como el fallecimiento del autor de la sucesión y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, de igual forma en dicho instrumento los señores MARIA ELIZABETH, MARISELA, ROCIO, VERONICA y ROMUALDO

todos de apellidos MAGAÑA HERNANDEZ, hicieron constar el repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la presente sucesión por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días hábiles.
Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 02 de Enero de 2010.
LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

109-B1.-11 y 22 febrero.

SUSANA LANDON JIMENEZ, JULIA ARCELIA TORREBLANCA LANDON, MA. DE LAS NIEVES TORREBLANCA LANDON y LUIS ANTONIO TORREBLANCA LANDON, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor LUIS AURELIO TORREBLANCA HERNANDEZ.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.
LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA
(RUBRICA).

109-B1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 37808/708 de fecha 23 de diciembre del 2009, a petición expresa de los señores ASCENCION ARISTA FRAGOSO, quien también se ostenta como MARIA LUISA ARISTA FRAGOSO, BENJAMIN GARCIA ARISTA, MARIA LUISA GARCIA ARISTA y LUIS ISRAEL GARCIA VILLA, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ANSELMO EZEQUIEL GARCIA ALCOCER, quien también se ostentaba como ANSELMO GARCIA ALCOCER y ANCELMO GARCIA ALCOCER.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.
LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA
(RUBRICA).

109-B1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 37712/692 de fecha 27 de noviembre del 2009, a petición expresa de los señores DINA

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 37715/695 de fecha 27 de noviembre del 2009, a petición expresa de los señores ISRAEL GOMEZ DE COOS y ERIKA VANESSA GOMEZ DE COOS, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE DE COS, quien también se ostentaba como GUADALUPE DE COS, MARIA GUADALUPE COS VICUÑA, MARIA GUADALUPE DE COS VICUÑA, MA. GUADALUPE DE COS VICUÑA, GUADALUPE DE COS VICUÑA, MARIA GUADALUPE DE COOS VICUÑA, MA. GUADALUPE DE COOS VICUÑA, GUADALUPE DE COOS VICUÑA y MARIA GUADALUPE DE COOS.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.
LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA
(RUBRICA).

109-B1.-11 y 22 febrero.

COT Y TEX INDUSTRIA MEXICANA S.A. DE C.V.

MONTECITO 38 PISO 11 7-25 COL. NAPOLES DEL BENITO JUAREZ D.F. C.P. 03810
TEL. (01 55) 5582 8111 R.F.C. C1071128KA5

COTY TEX INDUSTRIA MEXICANA S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO 2010

ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00
CAJA	\$0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
TOTAL DE ACTIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00
TOTAL DE CAPITAL	\$0.00

**MARIO PEREZ PEREZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

163-A1.-11, 24 febrero y 10 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

Fe de Erratas al Acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano denominado "NUEVA VILLAS DE LA LAGUNA", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual fue publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de enero del presente año.

La fe de erratas consiste en el punto de Acuerdo siguiente:

Página 7.

DICE:

SEXTO.

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$244'919,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

....

DEBE DECIR:

SEXTO.

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$247'049,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

....

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

422.-11 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES
TEXCOCO, MEXICO
EDICTO

C. DOMINGO SAMUEL GONZALEZ PACHECO.

Texcoco, Estado de México, veintisiete de enero del año dos mil diez.

En el Juicio agrario 753/2009, relativo al poblado de Axapusco, municipio de Axapusco, de la demanda que promueve JOSE RANZ TORRUBIANO, respecto de la nulidad de acto jurídico respecto de la enajenación de derechos parcelarios de diez de agosto del dos mil uno, en relación a la parcela 502 Z-1 P1/3, se dictó acuerdo de fecha dieciocho de enero del dos mil diez, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro del término de diez días siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, o en la audiencia que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, comparezca a contestar la demanda, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, que de no hacerlo se le tendrá contestando en afirmativa ficta, la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 sito en calle Nezahualcóyotl número 222 (doscientos veintidós), zona Centro, Texcoco, Estado de México. Para tal efecto se dejan a la vista de usted los autos que constituyen el referido juicio agrario en este Tribunal, para que se imponga de los mismos para su interés.-CONSTE.

NOTA: Para su publicación en los estrados de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de Axapusco, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Axapusco, por dos veces dentro de un plazo de diez días.

ACTUARIA

LIC. LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).

110-B1.-11 y 12 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES
 TEXCOCO, MEXICO
 EDICTO**
C. DOMINGO SAMUEL GONZALEZ PACHECO.

Texcoco, Estado de México, veintisiete de enero del año dos mil diez.

En el Juicio agrario 754/2009, relativo al poblado de Axapusco, municipio de Axapusco, de la demanda que promueve JOSE RANZ TORRUBIANO, respecto de la nulidad de acto jurídico respecto de la enajenación de derechos parcelarios de diez de agosto del dos mil uno, en relación a la parcela 88 Z-1 P1/3, se dictó acuerdo de fecha dieciocho de enero del dos mil diez, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro del término de diez días siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, o en la audiencia que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, comparezca a contestar la demanda, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, que de no hacerlo se le tendrá contestando en afirmativa ficta, la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 sito en calle Nezahualcóyotl número 222 (doscientos veintidós), zona Centro, Texcoco, Estado de México. Para tal efecto se dejan a la vista de usted los autos que constituyen el referido juicio agrario en este Tribunal, para que se imponga de los mismos para su interés.-CONSTE.

NOTA: Para su publicación en los estrados de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de Axapusco, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Axapusco, por dos veces dentro de un plazo de diez días.

ACTUARIA

LIC. LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
 (RUBRICA).

110-B1.-11 y 12 febrero.

**UNION DE TRANSPORTISTAS DE PASAJEROS DE CUAUTITLAN IZCALLI,
 SITIOS SAN SEBASTIAN XHALA Y LOS PINOS
 ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA UNION DE TRANSPORTISTAS DE PASAJEROS DE CUAUTITLAN IZCALLI, SITIOS SAN SEBASTIAN XHALA Y LOS PINOS ASOCIACION CIVIL, A LA ASAMBLEA GENERAL, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN AVENIDA BENITO JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA SAN SEBASTIAN XHALA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; LA CUAL SE DESARROLLARA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUORUM, DECLARACION LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE LOS DEBATES; UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- CAMBIO: RATIFICACION, REESTRUCTURACION O ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.
- 4.- TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION CIVIL.
- 5.- DEPURACION, EXCLUSION Y ADMISION DE SOCIOS, QUE SE INTEGRARAN A LA ASOCIACION CIVIL.
- 6.- DESIGNACION DE DELEGADOS PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIR EL TESTIMONIO RESPECTIVO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- 7.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES REALIZADA POR UN GRUPO DE ASOCIADOS DE ACUERDO A LA ACTA CONSTITUTIVA, LA CUAL EN SU ARTICULO OCTAVO MANIFIESTA CUANDO FUESE REQUERIDO, POR UN GRUPO DE SOCIOS INTEGRADO POR LO MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION.

SAN SEBASTIAN XHALA A 28 ENERO DE 2010.

SALVADOR FUENTES SANTANA
 (RUBRICA).

JOAQUIN QUINTANA PEREZ
 (RUBRICA).

MATILDE DIMAS ABRAHAM
 (RUBRICA).

JOSE ABDEL DIRCIO GARCIA
 (RUBRICA).

ANA MARIA MENDOZA CERVANTES
 (RUBRICA).

INOCENSIO CASTRO ALBA
 (RUBRICA).

414.-11 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

EDICTO

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"**

**EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/004/2010
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil diez, se notifica al **C. GUSTAVO ALMAGUER ESPINOZA**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/040/2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, signado por el Lic. Benito Agustín Sánchez Director de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 72, 73 y 74 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el quince de febrero de dos mil ocho; oficio a través del cual le cita para que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **veinticuatro de febrero de dos mil diez a las 11:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" dependiente de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1° de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

La causa del procedimiento por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye en su carácter de Coordinador Especialista F., con funciones de **Residente de Obra Municipal**, administración 2006-2009 de Nezahualcóyotl, México; toda vez que de los resultados obtenidos en la auditoría número 217-0002-2009, efectuada por la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría a la obra **"Acondicionamiento de la Escuela Municipal del Deporte en Instalaciones del Estadio Metropolitano segunda etapa, Nezahualcóyotl"**, ubicada en Avenida Palacio Nacional y calle Alameda Central Nezahualcóyotl, México; ejecutada con recursos del Programa Gasto de Inversión Sectorial 2008, con número de control 65976; se determinaron irregularidades administrativas por concepto de "Pago impropio al contratista por un importe de \$20,700.00 (Veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.", mismos que se encuentran contenidos en el Pliego Preventivo de Responsabilidades Número 000200, que forma parte integral de expediente. De lo anterior, se desprende la violación a los artículos 12.52 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 217 fracciones IV, V y XI, y 242 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y el Contrato de Obra Pública número NAL-CED-MET-GIS-032/2007.

La presunta responsabilidad de carácter administrativo resarcitorio que se le atribuye, resulta por que usted **avaló** con su firma la estimación número cuatro, que contiene la aplicación de un precio unitario no incluido en el catalogo contratado, causa por la cual se originó la observación por el concepto de "Pago impropio al contratista por un importe de \$20,700.00 (Veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.", como se muestran en el siguiente cuadro analítico:

Clave	Concepto	Unidad	P. U. Contratado	P. U. cobrado.	Cantidad	Importe Irregular	Importe correcto	Diferencia
I5HID-0004	Salida hidráulica de cobre para mingitorio, incluye: tubería tipo "m" de 13 mm. de diámetro.	Sal.	\$1,030.54	\$10,030.54	2.0	\$20,061.08	\$2,061.08	\$18,000.00
SUBTOTAL							\$18,000.00	
IVA							\$2,700.00	
TOTAL							\$20,700.00	

Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer a la diligencia a la que se le cita el día y hora señalados, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" de la Dirección de Responsabilidades "B" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, señalado en el inicio del presente y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y último comprobante de pago.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México, a los **veintinueve** días del mes de **enero** de dos mil **diez**, el Director de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.